

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de agosto de 2011

ACTA N° 5070

Pág. 1

DIVISION INSPECCION GENERAL

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70.188.
DIVISION INSPECCION GENERAL.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO JOSE A. OTAMENDI.
FRACCION N° 9. SUPERFICIE: 264 HA.
JUAN ANDRES BLANCO MACHADO LEAL, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80.267.
DIVISION INSPECCION GENERAL.
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.
COLONIA APARICIO SARA VIA
FRACCION N° 2. SUPERFICIE: 867 HA.
JORGE OMAR OSPITALECHE CORREA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
2º) Intimar al señor Jorge Omar Ospitaleche Correa, arrendatario de la fracción n° 2 de la colonia Aparicio Saravia, el cese, antes del 15/10/11, del incumplimiento al literal b del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo del mismo), bajo apercibimiento de aplicarse la multa establecida en el artículo 16 de la ley n° 18.187, debiendo volver informado a su vencimiento.-----
3º) La gerencia regional de Tacuarembó, dentro del plazo antedicho, formulará una propuesta a efectos de que se regularice la situación de los dos hermanos del titular con respecto al predio.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de agosto de 2011

ACTA N° 5070

Pág. 2

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80.267.
DIVISION INSPECCION GENERAL.
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.
COLONIA APARICIO SARA VIA
FRACCION NUMS. 9-4, 9-5 Y 9-6.
SUPERFICIE TOTAL: 323 HA.
NELSON K. DUTRA LIMA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Rescindir de pleno derecho los contratos de arrendamiento suscriptos oportunamente con el señor Nelson K. Dutra Lima, cuyo objeto son las fracciones núms. 9-4, 9-5 y 9-6 de la colonia Aparicio Saravia, exigiéndole la entrega de las mismas al 15/10/11.-----
- 3º) En caso de no efectivizarse la entrega de los predios en la fecha establecida, adóptense las medidas judiciales que aseguren la libre disponibilidad de los predios y el cobro de las sumas adeudadas al INC.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80.267.
DIVISION INSPECCION GENERAL.
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.
COLONIA APARICIO SARA VIA
FRACCION N° 19. SUPERFICIE: 899 HA.
PATRICIO ALVES ALONSO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Reiterar lo dispuesto por el numeral 2º de la resolución n° 16 del acta n° 4766 de 14/09/05, concediendo al colono Patricio Alves Alonso un plazo hasta el 31/10/11 para la presentación del proyecto, con las correspondientes acreditaciones del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, debiendo volver informado a su vencimiento.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de agosto de 2011

ACTA N° 5070

Pág. 3

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80.267.
DIVISION INSPECCION GENERAL.
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.
COLONIA APARICIO SARAIVIA
FRACCION N° 31. SUPERFICIE: 726 HA.
MIGUEL ANGEL CASTRO PIFFARETTI,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Enterado. Pase a la División Administración y Control de las Colonias y Colonos a efectos de que informe si avala la integración del señor Milton Mello a la asociación productiva admitida por el numeral 3° de la resolución n° 21 del acta n° 5034, de 01/12/10.-----

DIVISION JURIDICA.

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2003-70-1-55.032.
FUNCIONARIA ESTHER PEREZ
ARTICULO 10. REGIMEN DE LICENCIA.
LICENCIA POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1°) Dar por concluidas las presentes actuaciones.-----
2°) Previa comunicación al Registro de Sumarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil, archivar el presente expediente administrativo.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80393
SUMARIO RECAIDO EN EXPEDIENTE N° 2003-70-1-55.032.
IRREGULARIDADES FORMALES. SANCION AL DOCTOR
ANDRES PINTOS TRAVERSI.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Del informe de la señora asesora letrada ad hoc, doctora Berenis Peinado, dése vista al doctor Andrés Pintos Traversi por un plazo de diez días hábiles.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de agosto de 2011

ACTA N° 5070

Pág. 4

AREA ADMINISTRACION FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70.477.
FUNCIONES CONTRATADAS DE CAPATAZ
ADMINISTRADOR DE LA COLONIA JULIA AREVALO DE ROCHE.
JORGE DUARTE. CONTRATACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Reiterar el pago de la suma de \$ 43.347 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y siete), correspondiente a 41 días de licencia no gozada por parte del señor Jorge Duarte.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80.310.
OBSERVACIONES DE SUELDOS Y JORNALES
CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACION DEL
MES DE AGOSTO DE 2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Reiterar el gasto y el pago de los siguientes conceptos: a) trabajo en días inhábiles y nocturnos: \$ 7.961 (Programa 101, Subgrupo 0.52); b) prima por antigüedad contratados: \$ 16.784 (Progama 102, Subgrupo 0.442; c) prima a la eficiencia contratados: \$ 12.099 (Programa 102, Subgrupo 0.42.087.2)-----

AREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57.120.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO (CANELONES).
INMUEBLE N° 444. FRACCION N° 29.
SUPERFICIE: 6 HA 4000 M². TIPIFICACION: GRANJERA.
RENTA 2011: \$ 2.942 (SEMESTRAL).
RICARDO O. GASTELU, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Conceder al colono Ricardo O. Gastelú, arrendatario de la fracción n° 29 de la colonia Ingeniero Luis Giannattasio (inmueble n° 444), un plazo hasta el 30/09/11 para cancelar sus deudas con el INC.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de agosto de 2011

ACTA N° 5070

Pág. 5

2º) Notificar al colono que si entrega la fracción antes del 31/10/11, el Directorio está dispuesto a dar por cancelada su deuda, mediante la compensación con el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio.-----

3º) De no darse cumplimiento a los numerales precedentes, rescindir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 29 de la colonia Ingeniero Luis Giannattasio (inmueble n° 444) e iniciar las medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas al INC y de libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-71.011.
INMUEBLE N° 673 (CANELONES).
CAMPO DE SAN RAMON (RINCON DE CONDE).
FRACCION N° 2. SUPERFICIE: 100 HA.
TIPIFICACION: LECHERA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Adjudicar la fracción n° 2 del inmueble n° 673, conocido como campo de San Ramón (Rincón de Conde) al señor Pablo Moreira (ficha de solicitante de tierra n° 660/09), quien deberá cumplir con las obligaciones que para los colonos imponen las leyes núms. 11.029 y sus modificativas. -----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-71.012.
INMUEBLE N° 673 (CANELONES).
CAMPO DE SAN RAMON (RINCON DE CONDE).
FRACCION N° 1. SUPERFICIE: 96 HA.
TIPIFICACION: LECHERA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Adjudicar la fracción n° 1 inmueble n° 673, conocido como campo de San Ramón (Rincón de Conde) al señor Pablo Dyppolito (ficha de solicitante de tierra n° 159/10), quien deberá cumplir con las obligaciones que para los colonos imponen las leyes núms. 11.029 y sus modificativas. -----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de agosto de 2011

ACTA N° 5070

Pág. 6

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo nº 7 de la ley nº 11.029.-----

- Resolución nº 13 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71.668.

COLONIA DOCTOR JOSE FRANCISCO ARIAS (FLORES)

INMUEBLE N° 603. FRACCION N° 1. SUPERFICIE: 1.887 HA 272 M².

ASOCIACION DE PRODUCTORES LECHEROS DE SAN JOSE

Y DE VILLA RODRIGUEZ, ARRENDATARIOS.

SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Proceder a la firma del nuevo contrato de arrendamiento de la colonia Doctor José Francisco Arias (inmueble nº 603), con la Asociación de Productores Lecheros de San José y la Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez, estableciéndose como garantía el valor de las mejoras incorporadas al predio, debiéndose abonar la renta en forma semestral, a semestre vencido.-----

2º) Proceder a la firma del contrato de arrendamiento del inmueble nº 680 con la Asociación de Productores Lecheros de San José y la Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez, exonerándoseles de la presentación de garantía y debiendo abonar la renta en forma mensual, por adelantado.-----

- Resolución nº 14 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70.604.

COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES (FLORIDA).

FRACCION N° 8. SUPERFICIE: 117 HA 9044 M².

TIPIFICACION: LECHERA-CUENCA.

RENTA 2011: \$ 150.647.

GONZALO URIOSTE, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Aceptar la propuesta de pago del colono Gonzalo Urioste, arrendatario de la fracción nº 8 de la colonia Treinta y Tres Orientales (inmueble nº 557), debiendo abonar treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas de \$ 10.000 a través de una orden de retención irrevocable ante CONAPROLE, cancelando la totalidad de las rentas adeudadas, más fondo de previsión, multas e intereses antes del 30/09/2014.-----

2º) La fórmula de pago aprobada en el numeral precedente tendrá validez en tanto el colono abone en fecha los sucesivos vencimientos de renta.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de agosto de 2011

ACTA N° 5070

Pág. 7

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-71.049
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER (PAYSANDU)
FRACCION N° 6. SUPERFICIE: 716 HA 9560 M².
SUCESORES DE LUIS EDUARDO CASAS MANTEGANI SOLICITUD
DE TRANSFERENCIA DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
No acceder a lo solicitado; estese a lo dispuesto por la resolución n° 19 del acta
n° 5050, de 13/04/11. -----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80.299.
INMUEBLE N° 660 (EX CAMPO PALOMAS).
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE
COLONIA ANTONIO RUBIO. PLANTEAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Modificar la resolución n° 14 del acta n° 5058 de 15/06/11, la que quedará redactada
en los siguientes términos:-----
1º) Establecer en el inmueble n° 660 un área de riego de 606 ha y de 110 ha para
construir el lago de la represa, según lo indicado en los emplazamientos del croquis
que obra a fs. 85 del expediente n° 59.415.-----
2º) Autorizar a la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Antonio Rubio a realizar
cultivos forrajeros o de suplementación animal fuera del área de riego establecida en
el numeral precedente.-----
3º) Para el ejercicio 2011-2012, durante el cual no estará aún operativo el sistema de
riego, se autoriza a la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Antonio Rubio a
plantar, por única vez, 220 ha de sorgo, las que podrán ocupar hasta un 30 % del
área potencialmente arrozable.-----
3º) Realizar un llamado a interesados para elaborar el proyecto definitivo y la
construcción y operación de la obra, debiendo entregarse una propuesta, tanto
productiva como económica, a efectos de ser analizada por el INC.-----
4º) Previo a que se expidan las autoridades competentes del Estado, el INC
determinará las exigencias en cuanto a titularidad de la obra, autorización de la
rotación, etc, mediante la firma del respectivo convenio.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 31 de agosto de 2011

ACTA N° 5070

Pág. 8

5º) Notificar a la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Antonio Rubio que podrá presentar un proyecto de riego en el marco del llamado dispuesto en el numeral 3º precedente.-----
Ratifícase.-----

- Resolución nº 17 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80394
CAMPO DE SAN RAMON (RINCON DE CONDE).
DESLINDE DE UN AREA DE 8 HA 6.996 M² CON
CASCO PRINCIPAL. PADRON N° 63911.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Posponer para el día 22/09/11 el remate del padrón nº 63911 del departamento de Canelones (paraje Rincón de Conde), con una superficie de 8 ha 6996 m².-----

- Resolución nº 18 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1- 80.195.
CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
MUTUO ENTRE EL INC Y LA DIRECCIÓN NACIONAL
DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el INC e IMPO.-----